

ACUERDO 1270/SE/27-08/2020

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO “ESCUELA DE VERANO” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo quinto transitorio del “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005, el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal inició formalmente sus funciones el 31 de marzo de 2006.
2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Capital, y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en el mismo medio, el “Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, del cual se desprende el cambio de denominación a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
3. Que con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (Ley de Transparencia), por el que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México “INFO CDMX”, mismo que de conformidad con el artículo sexto transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018.
4. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dos mil dieciocho se designó y tomó protesta a las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como a los



Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Rodrigo Arístides Guerrero García quedando integrado a partir de esa fecha, el Pleno de este órgano constitucional autónomo, en conjunto con la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.

5. Que el Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fue nombrado Comisionado Presidente del "INFO", mediante Acuerdo 0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al Instituto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la "Ley de Transparencia", así como en lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XXI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.

6. Que el Comisionado Presidente del INFO cuenta con facultades para representar a este Instituto y suscribir el Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I, de la Ley de Transparencia, y 13, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior.

7. Que con base en lo establecido en el artículo 53, fracción XXXVIII, de la Ley de Transparencia y en relación con el artículo 12, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del "INFO CDMX", es atribución del Pleno aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional o internacional.

8. Que el artículo 23 fracciones VII y IX del Reglamento Interior del INFO CDMX señala que es atribución de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, promover los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la rendición de cuentas, mediante diversos mecanismos de divulgación, coordinación y colaboración interinstitucionales con el sector privado, social y público, así como proponer al Pleno programas de promoción y difusión de las materias de transparencia, Estado Abierto y rendición de cuentas, dirigidos a la ciudadanía en general, sus organizaciones y liderazgos.

9. Que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) tiene entre sus fines se encuentran los de producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al



desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

10. Que con fecha 15 de julio de 2020, mediante Acuerdo con clave alfanumérica 1266/SE/15-07/2020, este Pleno aprobó la suscripción del convenio marco de colaboración con el CIDE identificado con las siglas FSGJ/056/2020.

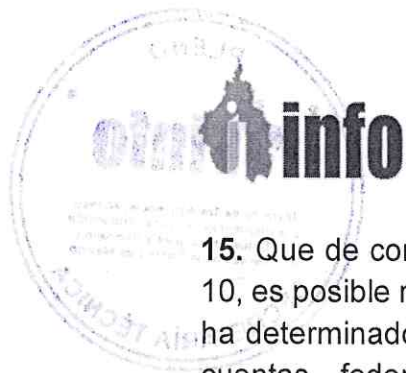
11. Que en el marco del convenio antes referido se pretende realizar, en coordinación con el CIDE un proyecto específico denominado: “Escuela de Verano 2020: Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción”.

El cual tiene como objeto vincular a la ciudadanía en general con los ejercicios de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a través de la difusión de los derechos de acceso a la información pública, así como promover la rendición de cuentas y combate a la corrupción mediante este proyecto convocado por el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

12. Que de conformidad con el artículo 23, fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto, se encuentra dentro de las atribuciones de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica proponer al Pleno la suscripción de convenios de colaboración con los sectores público, social y privado para la promoción y difusión, de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en las materias de transparencia, Estado abierto y rendición de cuentas.

13. Que el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO, establece dar continuidad al Proyecto denominado “InfoEscuela”, el cual tiene por objeto desarrollar e implementar acciones que impulsen la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción, archivos y temas afines, en beneficio para la ciudadanía capitalina.

14. Que el Convenio marco de colaboración tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y demás cuestiones que ampara el Instituto.



15. Que de conformidad a lo establecido en el convenio marco referido en el numeral 10, es posible realizar en coordinación con el CIDE proyectos específicos por lo cual se ha determinado que el proyecto denominado “Escuela de Verano 2020: Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción”, coordinado por el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., converge con los objetivos establecidos en el programa “InfoEscuela” por lo que es pertinente hacer sinergia para llevar a cabo los objetivos de dicho programa.

16. Que el convenio específico tiene como objeto que se realice una aportación financiera por la cantidad total de \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), para el proyecto “Escuela de Verano 2020: Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción”.

17. Que la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica será el área responsable de dar puntual seguimiento a las acciones que deriven de la suscripción del convenio con el CIDE.

18. Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio Especifico entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo, así como del convenio respectivo en el portal de Internet de este Instituto.

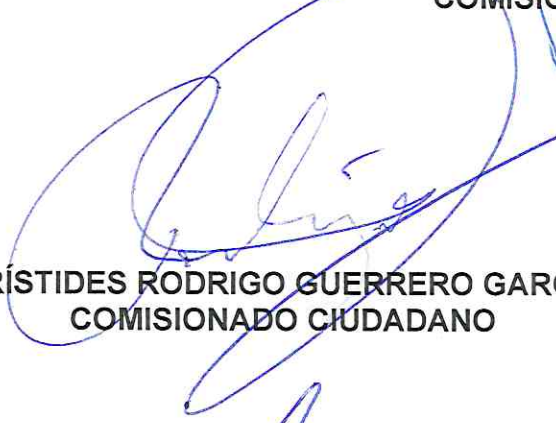


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

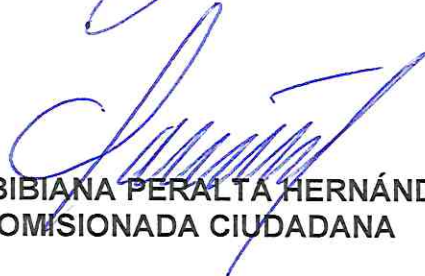


Así lo acordó, en Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de agosto de 2020, por **unanimidad de votos** de las personas presentes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante el Secretario Técnico Hugo Erik Zertuche Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

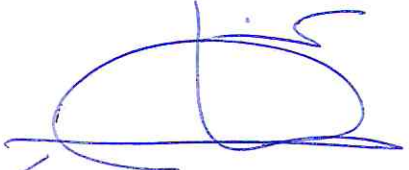

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE


ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO


MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA


ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA


MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA


HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO